

**CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIO MES DE JULIO  
ACTA 014**

<b>FECHA</b>	28 de julio de 2025
<b>HORA</b>	Desde las 10:16 a.m. hasta las 12:02 p.m.
<b>LUGAR</b>	Sala de juntas INFOTEP San Andrés y Providencia

**Consejeros asistentes:**

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
CONSEJERO JAIRO LARA ZARATE	Delegado Ministerio de Educación Nacional (virtual)
CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
CONSEJERA DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los Docentes (virtual)
CONSEJERA SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Estudiantes (virtual)
SEBASTIAN VARON JAMES	Representante de los Egresados (virtual)
CONSEJERA DARYELI RIVERA HERRERA	Representante del Sector Productivo (virtual)
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector

**Secretario:**

NOMBRE	CARGO
Andrés Avelino Meza Villarreal	Secretario Técnico

*El señor Secretario Técnico se permitió solicitar el consentimiento a los señores Consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión ordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaría de esta institución para la elaboración de la respectiva Acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobado por los señores consejeros.*

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta anterior (Acta 012 del 16 de junio de 2025).
4. Socialización y Aprobación Acuerdo no. 008 “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo y se convoca a elecciones”.
5. Socialización y Aprobación Acuerdo no.009 “Por el cual se adicionan los costos del valor de los Derechos Pecuniarios para los Servicios Académicos que ofrecerá EL INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA con relación a las Matrículas por Créditos Académicos definidos por Rangos de conformidad con lo definido en el Acuerdo 047 de Consejo Directivo del 22 de noviembre del 2024”.
6. Informe Rectoral Julio.
7. Propositiones y varios.

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La sesión ordinaria de la fecha se desarrolló de manera presencial y a través de link remitido vía correo electrónico.

La sesión inició bajo la presidencia del consejero Jairo Humberto Lara Zárate Delegado del Ministro de Educación Nacional. El Secretario General se permitió constatar que existe quórum para la sesión, La Representante de los estudiantes, Shalimar Stephens Hooker; la Representante de los Docentes, Donna Bryan Tatham; la Representante de las Directivas Académicas, Jamina Henry Talaigua; el Representante de los Egresados, Sebastián Varón James; la Representante del sector productivo, Daryeli Rivera Herrera.

Se constató el quórum con la asistencia de seis (6) consejeros presentes.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El secretario Andrés Meza procedió a leer el orden del día con el que se realizó la convocatoria:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta anterior (Acta 012 del 16 de junio de 2025).
4. Socialización y Aprobación Acuerdo no. 008 “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo y se convoca a elecciones”.
5. Socialización y Aprobación Acuerdo no.009 “Por el cual se adicionan los costos del valor de los Derechos Pecuniarios para los Servicios Académicos que ofrecerá EL INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA con relación a las Matrículas por Créditos Académicos definidos por Rangos de conformidad con lo definido en el Acuerdo 047 de Consejo Directivo del 22 de noviembre del 2024”.
6. Informe Rectoral Julio.
7. Propositiones y varios.

Se somete a consideración el orden del día, el cual es **APROBADO** con **6 votos** de los consejeros presentes.

## 3. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (ACTA 012 DEL 16 DE JUNIO DE 2025).

En este momento el secretario técnico somete a votación para aprobación del Acta 012 no sin antes decirles que esta ya se había puesto a su disposición en los archivos del drive para que cada uno de los consejeros revisarán el Acta y pudiera realizar sus observaciones:

No habiendo ninguna inquietud, ni observación se somete a votación para aprobación del Acta 012:

El cual es **APROBADA** con **6 votos** de los 6 consejeros presentes:

JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADO
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO
DARYELI RIVERA	APROBADO
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADO
SEBASTIAN VARON JAMES	APROBADO
JAIRO LARA ZÁRATE	APROBADO

**4. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN ACUERDO NO. 008 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y SE CONVOCA A ELECCIONES”.**

En este punto el Secretario Técnico dice que el Periodo de la Actual Representante del Sector Productivo Daryeli Rivera, ya venció, pero por estatuto ella sigue ejerciendo como consejera hasta que se elija un próximo representante del Sector Productivo.

A continuación, se proyecta y se lee el Acuerdo:



**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 008  
(28 DE JULIO DE 2025)**

*“Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo y se convoca a elecciones”*

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 17 y 29 del Acuerdo 029 del 22 de diciembre del 2022- Estatuto General- y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, literal h), del Acuerdo 029 del 22 de diciembre del 2022- Estatuto General-, el Consejo Directivo del INFOTEP está integrado, entre otros miembros, por un representante del Sector Productivo de las Islas de San Andrés y Providencia y Santa Catalina.

Que, el representante del sector productivo ante el Consejo Directivo tendrá un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 del Estatuto General.

Que, el Representante del Sector Productivo será elegido por los Representantes Legales de los Asociaciones, Gremios y Fundaciones del Sector Productivo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siempre y cuando tales Asociaciones cuenten con Personería Jurídica y Matrícula Mercantil Vigente en la Cámara de Comercio de San Andrés y Providencia Islas, conforme lo establece el artículo 22 del Estatuto General.

Que, el artículo 22 del Estatuto General, señala que el representante del Sector Productivo, ante el Consejo Directivo, deberá acreditar los siguientes requisitos al momento de su inscripción como candidato:

- a. Tener título universitario.
- b. Tener la calidad de raizal o residente en el Archipiélago. En este último caso deberá contar con la autorización o permiso para trabajar en el Departamento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2762 de 1991 y los procedimientos que de él deriven y las demás normas que la adicione, modifiquen o sustituyan.
- c. Presentar una propuesta que garantice un efectivo aporte a los objetivos de la Institución.
- d. Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.
- e. No tener desde un año antes ni para el momento de la elección vínculo contractual o laboral con la Institución.

Que, el periodo de la Representante del Sector Productivo venció el 25 de mayo del año 2024.

Que, se perderá la calidad de representante, si se pierde la calidad de miembro de la asociación, gremio o fundación en virtud de la cual llega a esta representación.

Que, el artículo 27° del Estatuto General, establece que mediante Acuerdo el Consejo Directivo convocará y reglamentará todo lo relacionado con los procesos electorales de sus distintos miembros.

Que, es indispensable contar con la participación del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo, como máximo órgano de Dirección y Administración de la Institución.

Que, mediante Acuerdos 013 del 28 de mayo del 2024 y Acuerdo 014 del 30 de julio de la misma anualidad, fue convocado en dos oportunidades a los Presidentes, Representantes Legales o Responsable de las Asociaciones, Gremios y Fundaciones del Sector Productivo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de que se postularan e inscribieran por el sistema de plancha un candidato como representante principal y otro como suplente dentro de sus miembros activos para representar el Sector Productivo ante el Consejo Directivo de INFOTEP.

Que, en las dos convocatorias antes mencionadas, se declararon desiertos los procesos de elección de Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de INFOTEP, por no haber debidamente inscrito ningún candidato.

Que, conforme lo establece el artículo 24, en su parágrafo 2, El periodo del representante al Sector Productivo actual, se prorroga hasta que se posea su reemplazo.

Que, en observancia de las disposiciones reglamentarias previamente descritas se debe convocar a elección de los representantes del Sector Productivo, ante el Consejo Directivo de la Institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Abrir la convocatoria a partir del día 4 de agosto del 2025, a los Representantes Legales de las Asociaciones, Gremios y Fundaciones del sector productivo, debidamente acreditados del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que postulen e inscriban una plancha que contenga un candidato como representante principal y otro como suplente dentro de sus miembros activos para representar el sector productivo en el Consejo Directivo de INFOTEP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para el depósito de los votos, la Vicerrectoría Administrativa dispondrá de la ubicación de una urna en las instalaciones del Instituto en donde podrán ejercer su derecho al voto los presidentes, representantes legales o responsable de las asociaciones, gremios y fundaciones del sector productivo debidamente acreditados.

**Parágrafo 1°.** - Únicamente podrán inscribirse como candidatos, con su respectivo suplente, los presidentes, representantes legales o responsable de las asociaciones, gremios y fundaciones del sector productivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El o la Representante del Sector Productivo, que aspire a ser elegido representante en el Consejo Directivo debe acreditar en el momento de inscribir su candidatura los siguientes requisitos:

- a. Tener título universitario.





b. Tener la calidad de raizal o residente en el Archipiélago. En este último caso deberá contar con la autorización o permiso para trabajar en el Departamento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2762 de 1991 y los procedimientos que de él deriven y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

c. Presentar una propuesta que garantice un efectivo aporte a los objetivos de la Institución.

d. Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.

e. No tener desde un año antes ni para el momento de la elección vínculo contractual o laboral con la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Aprobar el siguiente cronograma para el proceso electoral:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
Convocatoria a los Representantes Legales de las Asociaciones, Gremios y Fundaciones del sector productivo, debidamente acreditados.	Del 4 Agosto del 2025	Página web de INFOTEP, redes sociales y/o correo a las distintas presidentes de asociaciones, gremios y fundaciones. Con Apoyo de la Oficina de Planeación.
Inscripción de aspirantes.	Inicio 5 de Agosto del 2025 desde las 7:00 a.m. hasta al 26 de Agosto del 2025 a las 7:00 pm.	Presencialmente en la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o mediante correo electrónico: <a href="mailto:vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co">vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co</a>
Verificación y cumplimiento de requisitos.	27 de agosto al 2 de septiembre de 2025.	En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Envío al Consejo Directivo el acta de verificación de requisitos.	3 de Septiembre del 2025.	En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o mediante correo electrónico: <a href="mailto:vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co">vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co</a>
Publicación de listado de elegibles.	8 de Septiembre del 2025.	Página Web de INFOTEP, carteleras de la institución, medios de comunicación locales y/o redes sociales.
Recepción de observaciones y reclamaciones a listados de elegibles	Desde el 9 de septiembre hasta el 10 de septiembre del 2025 hasta las 7:00 Pm	Vicerrectoría administrativa y financiera o mediante correo electrónico: <a href="mailto:vicerrectoria.administrativa@infotep.edu.co">vicerrectoria.administrativa@infotep.edu.co</a>
Respuesta a observaciones y reclamaciones	11 al 12 de Septiembre del 2025.	Página web del INFOTEP y/o correo electrónico: <a href="mailto:vicerrectoria.administrativa@infotep.edu.co">vicerrectoria.administrativa@infotep.edu.co</a>
Listado de elegibles definitivos	15 de Septiembre del 2025.	Página web del INFOTEP
Socialización de propuestas por parte de los aspirantes	16 al 19 de Septiembre del	Facebook live y/o auditorio INFOTEP

	2025 hasta las 7:00 p.m.	
Elecciones / urna	26 de Septiembre de 2025.	Instalaciones de INFOTEP
Declaración del aspirante electo	29 de Septiembre de 2025.	Emisión acto administrativo
Poseción del representante	Próximo Consejo Directivo.	Instalaciones INFOTEP

**ARTÍCULO QUINTO.** - Los candidatos deberán inscribirse personalmente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o mediante correo electrónico [vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co](mailto:vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co), acreditando los requisitos exigidos en el artículo 22 del Acuerdo 029 del 22 de diciembre del 2022 Estatuto General acreditando y adicionalmente deberá aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
2. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República
3. Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
4. Certificación bajo la gravedad del juramento que cumple con los requisitos para ser elegido y que no se encuentra bajo alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
5. Tarjeta de la OCCRE.
6. Fotografía 3x4;
7. Propuesta de programa (máximo cinco propuestas consignadas en una cuartilla letra Arial 12);
8. Documento de identidad.
9. Certificado REDAM.

**Parágrafo 1°.** - La inscripción y entrega de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos se realizará dentro del plazo establecido, de forma física en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución o a través del correo electrónico: [vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co](mailto:vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co).

**Parágrafo 2°.** - La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien será la responsable de las inscripciones, deberá disponer para tal fin, un formato de registro donde conste el nombre de los candidatos, el número de su documento de identidad, el teléfono de contacto, correo electrónico, el número de folios de los documentos presentados, la fecha y hora de inscripción y el número de radicación asignada a la inscripción realizada. Se deberá anexar los documentos con los cuales se acreditan los requisitos exigidos.

**ARTÍCULO SEXTO.** - En caso de no inscribirse candidato alguno para la elección de Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo, el Rector de la Institución declarará desierta la convocatoria, previo informe de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.



**PARÁGRAFO ÚNICO.** - En caso de ser declarada desierta la convocatoria, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo, convocará nuevamente a elección cuantas veces fuere necesario hasta proveerse la representación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Después de cerradas las votaciones se realizará el escrutinio del 100% de los votos, que se hará en presencia de los tres jurados nombrados, por el Vicerrector Académico y la Vicerrectora Administrativa y Financiera, los cuales levantarán un Acta y expedirán un comunicado definitivo, indicando los resultados de la Jornada Electoral y declararán electo como representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo, el candidato que obtenga el mayor número de votos a su favor.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados definitivos del escrutinio. Cualquier aspirante podrá presentar observaciones sustentados en forma escrita ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la existencia de irregularidades en cualquier etapa del proceso electoral, a fin de ser analizadas y resueltas por dicha Dependencia. Vencido el plazo finaliza el tiempo para instaurar cualquier reclamación u observación, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera procederá a presentar ante el Consejo Directivo los ganadores de las elecciones, para efectos del reconocimiento oficial de la Representación del Sector Productivo obtenida.

**ARTÍCULO NOVENO.** - La Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Vicerrectoría Académica elegirán del listado de los funcionarios de nómina, estudiantes y egresados los tres jurados de votación; entre los estamentos, un estudiante activo, un egresado, un administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** - El período del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - El Representante del Sector Productivo tomará posesión ante el presidente del Consejo Directivo del INFOTEP.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - Copia del presente Acuerdo se fijará en las cartelas de la Institución y en la página web del INFOTEP.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que desarrolle todos los aspectos logísticos y de organización de la elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la isla de San Andrés, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



Luego de socializar el Acuerdo no. 008, se realizaron algunos ajustes sugeridos por el Presidente del consejo Jairo Lara, ajustes que se realizaron enseguida en la sesión y además también solicitó incluir algún un considerando donde se menciona las convocatorias anteriores de la elección del Sector Productivo declaradas desiertas y trazabilidad del proceso.

Dicho lo anterior y sin ninguna otra observación se somete a votación para aprobación del Acuerdo no. 008:

El cual es **APROBADO** con **5 votos** de los 6 consejeros presentes:

JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADO
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO
DARYELI RIVERA	APROBADO
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADO
SEBASTIAN VARON JAMES	APROBADO
JAIRO LARA ZÁRATE	APROBADO

(consejera del sector productivo Daryeli Rivera no participa en el punto).

**5. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN ACUERDO NO.009 “POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS COSTOS DEL VALOR DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS QUE OFRECERÁ EL INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA CON RELACIÓN A LAS MATRÍCULAS POR CRÉDITOS ACADÉMICOS DEFINIDOS POR RANGOS DE CONFORMIDAD CON LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 047 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.**

Para explicar de qué trata este punto en este momento de la sesión interviene la vicerrectora académica Jamina Henry Talaigua:

**JAMINA HENRY TALAIGUA:**

Estamos en la implementación del software académico que en este momento no tiene nombre institucional, su nombre comercial es Docens. En esta implementación y en esta parametrización que hemos venido realizando del programa, surgió la necesidad de organizar unos rangos de crédito para que los estudiantes no se queden repitiendo asignaturas, debido a que, si se crean los rangos de créditos a un estudiante que tenga que cursar de dos a cuatro créditos, tendrá que pagar 215 mil pesos, pero si tiene que cursar una asignatura de 4 o 6 créditos, ya sería el siguiente rango.

En cada nivel hay unos rangos, porque cada nivel de formación en la institución tiene un costo distinto, el técnico tiene un costo, el tecnólogo tiene un costo y el profesional universitario tiene un costo. Y también facilita todos los temas de facturación en la institución, porque en este momento un crédito académico en la institución cuesta más o menos 40 mil pesos entonces sería como una estrategia de organización y de mejorar o disminuir la repitencia de asignaturas, porque al ver el estudiante que tiene que pagar lo mismo por una asignatura de dos créditos que por la de cuatro, va a estar más juicioso para poder cursar sus asignaturas de manera organizada y obediente.

Dicho lo anterior el Secretario Técnico procede a leer el Acuerdo:



**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 009**  
**(28 DE JULIO DE 2025)**

**“Por el cual se adicionan los costos del valor de los Derechos Pecuniarios para los Servicios Académicos que ofrecerá EL INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA con relación a las Matriculas por Créditos Académicos definidos por Rangos”.**

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Islas -INFOTEP- en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 122° de la Ley 30 de 1992 establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior.

Que el parágrafo 2° del artículo 122° de la Ley 30 de 1992, establece que “Las Instituciones de Educación Superior estatales u oficiales podrán además de los derechos contemplados en este artículo, exigir otros derechos denominados derechos complementarios, los cuales no pueden exceder del 20% del valor de la matrícula.”

Que, dichos recursos por concepto de derechos pecuniarios hacen parte del Presupuesto General del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, -INFOTEP.

Que, una de las funciones del Consejo Directivo, de conformidad con el Acuerdo 29 “Estatuto General” artículo 29°, literal e). Es fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la institución de acuerdo con las normas legales vigentes y determinar las políticas para los programas de bienestar y otorgamiento de estímulos educativos.

Que, el INFOTEP a través del Acuerdo de Consejo Directivo N° 047 del 22 de noviembre del 2024 fijo los derechos pecuniarios para el año 2025.

Que, dichos valores fueron calculados teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor acumulado de 2024, el cual fue fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE en 5.2 %.



Foto: DANE - <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Inflacion-de-2024-siguió-en-descenso-y-cerro-en-52-porcentaje-jalonada-por-educacion-reserva-2019-2020-Serie-Bay-San-Andrés-Islas-Colombia/Nit:892400461-5>

Que, la institución se encuentra en la implementación de un nuevo sistema académico para la gestión de los programas ofertados desde el proceso de admisión hasta la graduación de los estudiantes.

Que, los créditos académicos son una unidad de medida que refleja la asignación de trabajo (horas de clase y horas de estudio independiente) que requiere una asignatura. Así mismo, el valor de cada crédito académico se considera para calcular el costo total de la matrícula, las pensiones y otros cobros periódicos.

Que, en la implementación del sistema, los estudiantes deberán de manera independiente matricular los créditos académicos de acuerdo con su semestre y podrán adicionar los mismos para avanzar como más les convenga.

Que, con la intención de brindar a los estudiantes flexibilidad y responsabilidad a la hora de realizar su proceso de matrícula se pensó en el establecimiento de Créditos Académicos por rangos.

Que esta medida se convierte en un mecanismo para el control y disminución de la repitencia de asignaturas.

Que los costos ya fijados como valor de semestre académico no serán objeto de modificación. Los rangos establecidos, fueron fijados teniendo en cuenta lo ya aprobado en el Acuerdo 047 de noviembre de 2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, - INFOTEP.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar a los derechos pecuniarios, el valor por concepto de matrícula académica en la vigencia 2025 definidos por Créditos Académicos por rangos, como se detallan a continuación:



Créditos Académicos por rangos, como se detallan a continuación:

Programa	Rangos	Créditos	Tarifa	Valor por Crédito	Costos Derechos complementarios +	Total
<b>TÉCNICA PROFESIONAL</b>		18	\$ 575.700	\$ 575.700	\$ 57.500	\$ 633.200
Rangos de Créditos 10	DE 10 EN ADELANTE		575.700	\$ 575.700	\$ 57.500	\$ 633.200
Rangos de Créditos 5	DE 5 A 9 CRÉDITOS		287.850	\$ 287.850	\$ 57.500	\$ 345.350
Rangos de Créditos 2	DE 2 A 4 CRÉDITOS		143.925	\$ 179.906	\$ 57.500	\$ 237.406
<b>TECNOLOGÍA</b>		18	\$ 719.625	\$ 719.625	\$ 71.963	\$ 791.588
Rangos de Créditos 10	DE 10 EN ADELANTE		719.625	\$ 719.625	\$ 71.963	\$ 791.588
Rangos de Créditos 5	DE 5 A 09 CRÉDITOS		359.813	\$ 359.813	\$ 71.963	\$ 431.775
Rangos de Créditos 2	DE 2 A 04 CRÉDITOS		179.906	\$ 215.888	\$ 71.963	\$ 287.850
<b>UNIVERSITARIO</b>		18	\$ 863.550	\$ 863.550	\$ 86.355	\$ 949.905

Rangos de Créditos 10	DE 10 EN ADELANTE	863.550	\$ 863.550	\$ 86.355	\$ 949.905
Rangos de Créditos 5	DE 5 A 09 CRÉDITOS	431.775	\$ 431.775	\$ 86.355	\$ 518.130
Rangos de Créditos 2	DE 2 A 04 CRÉDITOS	215.888	\$ 215.888	\$ 86.355	\$ 302.243

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Para el caso de los estudiantes que tienen matrícula académica completa y solicitan adición de asignatura futura (adelantadas del plan de estudio), estos rangos de matrículas no tendrán incluidos el valor de los derechos complementarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la isla de San Andrés, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

PE-PYM-REG-002  
 Versión: 04  
 Fecha: 01-07-2024

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5  
 Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co

 <https://infotepsai.edu.co>   @infotepsai

Vigilada MiniEducación

El presidente del Consejo Jairo Lara solita incluir las siguientes modificaciones al Acuerdo:

- Concepto de viabilidad financiera y comparativo con 2024 para justificar incrementos.
- Incluir el Acuerdo mediante el cual se aprobaron los derechos pecuniarios para el 2025, que es el que se está adicionando.

Luego de los ajustes sugeridos y sin ninguna otra sugerencia por parte de los consejeros se somete a votación el Acuerdo para aprobación:


El cual es **APROBADO** con **5 votos** de los 6 consejeros presentes:

JAIRO LARA ZÁRATE	APROBADO
JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADO
DARYELI RIVERA	APROBADO
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADO
SEBASTIAN JAMES VARÓN	APROBADO

La consejera Donna Bryan no pudo votar porque presentaba problemas de conexión y la consejera Daryeli Rivera emitió su voto vía whatsapp ya que también presentaba problemas de conexión.

## 6. INFORME RECTORAL JULIO.


En este punto interviene el Rector Charles Gallardo para exponer el informe rectoral:



**Seguimos en Matrículas**

**CHARLES GALLARDO:**

Estamos en el proceso de matrículas, algo nuevo, como siempre lo digo y lo reitero es histórico, ustedes saben, adquirimos una nueva plataforma, el Q10, nos estaba quedando pequeño, vamos presentando un buen número de estudiantes nuevos, por aquello del cumplimiento de la meta, ajustándonos a la forma de medición que hace el Ministerio, entonces estamos tratando de cumplir esa meta porque hacen un comparativo de año a año. Y en ese orden de ideas y teniendo en cuenta también que el segundo semestre, como ustedes bien saben, es un poco mucho más lento que el primer semestre, podría decirles que vamos avanzando en ese proceso.



**¡Atención estudiantes!**

Estudiantes que han cursado más del 75% de sus asignaturas o están en 4<sup>o</sup> semestre, están en momento de inscribirse a las Pruebas TyT 2025-2! 📅✔

**Fechas importantes:**

- ◆ Registro ordinario: del 24 de junio al 1 de agosto – \$ 119.000
- ◆ Registro extraordinario: del 4 al 22 de agosto – \$ 179.000
- ◆ Publicación de citaciones: 24 de octubre
- ◆ Aplicación del examen: 9 de noviembre

**CHARLES GALLARDO:**

Nos pusimos en la jornada de socializar, y decirles o recordarles a los estudiantes que han cursado más de 75% de sus asignaturas o están en el 4to semestre que ya pueden inscribirse a las pruebas TYT,

INFOTEP Archipiélago

Lanzamos nuestra Campaña de Manejo sostenible de Residuos! ♻️

Una iniciativa que busca transformar nuestros hábitos y cuidar el planeta: "Conciencia verde, recicla hoy-vive mañana."

En INFOTEP nuestro objetivo es claro: reducir, reutilizar y reciclar para construir un entorno más limpio, responsable y sostenible para todos. Durante las próximas semanas, te invitamos a participar activamente en actividades, talleres, retos ecológicos y mucho más.

👉 ¿Qué puedes hacer tú?

- ✓  Separar correctamente tus residuos.
  - ✓  Participar en los puntos de reciclaje.
  - ✓  Compartir y multiplicar el mensaje.
- Súmate al cambio. ¡Cada acción cuenta!



**CHARLES GALLARDO:**

Como lo dice la E-CARD, el tema de Conciencia Verde, creo que en varios momentos lo he manifestado aquí, recordar que nosotros somos como territorio, como archipiélago, como departamento insular, somos Reserva de la Biósfera declarado por la UNESCO desde el año 2010 y como siempre lo he manifestado, eso no es opcional, eso nos obliga a que nuestras actividades, además de que sean amigables con el medio ambiente, nuestra institución desde la misionalidad se pueda contribuir a que se dé la conservación y el manejo adecuado del medio ambiente por lo cual lanzamos una campaña de manejo sostenible de residuos.

INFOTEP Archipiélago

Abrimos curso de Programación por Bloques, una oportunidad única para prepararte en el uso de herramientas STEAM y participar en la competencia local de MakeX 🤖

👉 Dirigido a jóvenes desde los 12 años en adelante

👏 También extendimos la invitación a colegios e instituciones educativas de San Andrés.



**CHARLES GALLARDO:**

Por solicitud de los estudiantes se abrió este nuevo curso de programación, una oportunidad para que los chicos se preparen en el uso de herramientas de STEAM.

Barranquilla fue el punto de encuentro para la 3ª Reunión de Miembros 2025 de la Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN co, realizada en la Corporación Universitaria Americana.

INFOTEP participó activamente como miembro del Comité de Políticas Públicas, representando al Archipiélago a través de su proceso de Extensión Universitaria 1.

Durante la jornada se abordaron temas clave como:

- ◆ La implementación de la certificación en Gestión de la Extensión
- ◆ Buenas prácticas con el sector empresarial
- ◆ Avances del Plan de Acción 2025
- ◆ Reuniones por comités: Gestión del Conocimiento, Formación, Visibilidad y Políticas Públicas



**CHARLES GALLARDO:**

Hicimos presencia también por medio de la líder de la Oficina de Extensión y Proyección Social en el Comité de Políticas Públicas de Extensión Universitaria, Ya que hace parte de las tres funciones sustantivas de la educación superior.

Llevamos a cabo una significativa ceremonia de certificación que reconoció el compromiso y dedicación de nuestros docentes y funcionarios en procesos de fortalecimiento académico y administrativo.

Gracias al trabajo articulado con la Universidad del Magdalena y el Infotep de Ciénaga, seguimos avanzando en la mejora del modelo de planeación y gestión institucional, impulsando el talento humano como eje transformador de nuestra misión educativa.

Durante este proceso formativo, los participantes recibieron certificación en áreas clave como:

- ◆ Planeación y gestión curricular
- ◆ Competencias socioemocionales y comunicativas
- ◆ Competencias tecnológicas y TIC
- ◆ Planeación estratégica y gestión de calidad
- ◆ Bienestar universitario y fortalecimiento de ambientes de aprendizaje



**CHARLES GALLARDO:**

Este proceso de certificación que empezó desde el mes de febrero, dando respuesta al Plan Institucional de Capacitaciones. Se estableció una estrategia para que se pudieran identificar las necesidades tanto administrativas en el proceso de apoyo como misionales, es decir, profesores y personal del área académica y las otras dos funciones sustantivas para que nos definiera qué temas quisieran fortalecer, sumado a eso, temáticas también que son transversales a la formación. Finalmente se cerró la capacitación y certificamos a los estudiantes. Fueron varios cursos los cuales fuimos partícipes, la comunidad educativa estuvo bastante motivada, fue lúdico, entonces hicieron parte de eso los profesores y el personal administrativo.



En el marco del Día Internacional del Autocuidado, nos unimos para seguir promoviendo estilos de vida saludables entre nuestros estudiantes, docentes, egresados, colaboradores y sus familias.



Como institución educativa comprometida con el desarrollo integral del Archipiélago, promovemos la salud física, mental y emocional como base para formar profesionales pensantes, íntegros y comprometidos con su bienestar y el de su comunidad.

Durante este mes de julio, continuamos desarrollando acciones desde nuestro componente de modos, condiciones y estilos de vida saludable, recordando que ¡cuidarse también es estudiar, trabajar y vivir con propósito y equilibrio!

**CHARLES GALLARDO:**

Ahora sí que ha mejorado un poco el tema de la actividad física, sin embargo, en temas de alimentación, en temas de salud física y demás, por nuestra gastronomía, por nuestra idiosincrasia somos bastante alejados de ese autocuidado, entonces es importante que INFOTEP promueva, participe en este tipo de recomendaciones que finalmente apuntan al cuidado no solamente físico, sino también mental de toda la comunidad educativa.




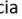


El 25 de julio, en #InfotepSai conmemoramos la fuerza, el legado y la resistencia de las mujeres afrolatinas, afrocaribeñas y de la diáspora. Su lucha histórica es también motor de transformación social, educativa y cultural en nuestro archipiélago. Celebramos a quienes, desde las aulas, las comunidades y los espacios de liderazgo, continúan abriendo caminos hacia la equidad, el reconocimiento y la justicia.








**CHARLES GALLARDO:**


ya que somos parte de una comunidad afro existente en el país, el 25 de julio, donde no solamente se conmemora la apariencia física de una mujer afro, sino todo lo que esto contempla, es decir, el legado, la fuerza, la resistencia de todas las mujeres afro latinas y afrocaribeñas de la cual pertenecen nuestras mujeres.



En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Ley 2195 de 2022 y la Resolución 1519 de 2020, en INFOTEP San Andrés y Providencia  presentamos nuestro Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025  

 Invitamos a la ciudadanía, el sector productivo y demás grupos de interés a conocerlo, y a compartir sus recomendaciones, sugerencias y retroalimentación 

 Recuerda que la información generada por las entidades del Estado es pública y tu participación fortalece nuestra gestión  



**CHARLES GALLARDO:**

Esto por normatividad, tal cual como lo establece la ley 1712 del 2004 y la ley 2195 del 2022 y las resoluciones de mención, presentamos el programa de Transparencia y Ética Pública, una invitación para toda la comunidad educativa, sector productivo y demás grupo de interés, donde el objetivo de que fueran escuchados, y tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias y finalmente hacer un feedback, una retroalimentación, donde pudiéramos de manera cognitiva, participativa, desarrollar acciones de manera mancomunada.



Tenemos noticias importantes!   
Convocatoria Docente 2025-II 

En #InfotepSai celebramos el compromiso de profesionales que creen en la educación como motor de transformación   y que desean aportar al crecimiento del archipiélago desde la enseñanza   

 ¡Felicitamos a quienes fueron seleccionados para hacer parte de la gran familia INFOTEP! Bienvenidos a este camino de formación, identidad y desarrollo territorial



**CHARLES GALLARDO:**

La convocatoria docente se hace de manera semestral y como ya vamos a entrar para el segundo semestre entonces se abrió esta convocatoria la cual el día viernes publicaron la lista de los nuevos docentes de cátedra.

Es un proceso bastante interesante, donde identificamos idoneidad, identificamos perfiles, necesidades, formación docente que exista y de esa manera establecemos la escogencia y la selección de los profesores, teniendo en cuenta que el tema de profesores se convierte en una condición de calidad del profesor, la cual el Ministerio de Educación verifica al momento desarrollar acciones de renovación o registros calificados nuevos.

## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto de la sesión no se presentaron proposiciones y varios por ninguno de los consejeros presentes.

Agotado el orden del día, el Presidente dio por terminada la sesión ordinaria de la fecha, a las 04:03 pm.

En constancia firman:



**JAIR HUMBERTO LARA ZÀRATE**  
Presidente



**ANDRÉS MEZA VILLARREAL**  
Secretario Técnico

*La presente Acta fue revisada y aprobada en la sesión extraordinaria del 28 de agosto de dos mil veinticinco (2025).*

Revisó: Andrés meza Villarreal / Secretario Técnico  
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero/ Profesional de Apoyo